



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### M/000087-02

*Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de especies protegidas, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 16 de febrero de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 1 de marzo de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Moción, M/000087, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de especies protegidas, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 16 de febrero de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 1 de marzo de 2016.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de Sustitución a la Moción M/000087 relativa a "Política general en materia de especies protegidas":

**Se propone la sustitución de la propuesta de resolución por la siguiente:**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1. Elaborar y publicar el desarrollo reglamentario de la Ley 4/2015, de 24 de marzo, de Patrimonio Natural de Castilla y León.**
- 2. La puesta en marcha de forma inmediata del Fondo de Patrimonio Natural de Castilla y León.**
- 3. Elaborar y publicar el Inventario Regional de Patrimonio Natural de Castilla y León.**
- 4. Elaborar, aprobar y publicar los PORN (Plan de Ordenación de Recursos Naturales) pendientes, como los documentos básicos para la evaluación, ordenación y planificación de los recursos naturales.**
- 5. Elaborar, aprobar y publicar los PRUG (Planes Rectores de Uso y Gestión) pendientes, como instrumentos de planificación operativa y de gestión de los parques y reservas naturales de Castilla y León.**



6. Revisar el Catálogo Regional de Zonas Húmedas de Interés Especial.
7. La creación y publicación del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial de Castilla y León.
8. La creación y publicación del Catálogo de Especies Amenazadas de Castilla y León.
9. Elaborar y aprobar los Planes de Recuperación de las especies en peligro de extinción presentes en Castilla y León, que no cuenten con dicha planificación con la finalidad asegurar su supervivencia, eliminar en cuanto sea posible las causas de la situación de amenaza y lograr su salida de dicha situación.
10. Elaborar y aprobar los Planes de Conservación de las especies vulnerables presentes en Castilla y León, que no cuenten con dicha planificación con la finalidad de evitar que pasen a la categoría de «en peligro de extinción», corregir los factores adversos que actúan sobre ellas, y lograr un estado favorable de conservación.
11. Revisar los Planes de Recuperación aprobados para añadir nuevas zonas con presencia de dichas especies, como puede ser en el caso del Águila Imperial Ibérica.
12. Elaborar y aprobar un Plan de Reintroducción y Gestión del lince ibérico en Castilla y León, concretando el régimen de protección de su hábitat potencial, o el eventualmente aplicable a los ejemplares que esporádicamente hicieran aparición en Castilla y León. Para ello negociará la llegada de fondos de las instituciones europeas o de ámbito nacional.
13. Revisar el Protocolo de Envenenamientos de especies silvestres y la normativa al respecto.
14. Elaborar un Plan de control y erradicación de especies invasoras silvestres.
15. Contar en el desarrollo de los anteriores aspectos con equipos multidisciplinares, mundo universitario, ONGs de carácter ambiental, OPAS, sindicatos, etc.
16. Agilizar los trámites e impulsar la instalación de muladares, sobre todo en las zonas de especial protección para las aves.
17. Publicar la resolución por la que se delimitan las zonas de protección para la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario en Castilla y León.
18. Estudiar, en consenso con los actores implicados, la implantación de corredores biológicos en Castilla y León.
19. Pedir al nuevo Gobierno de España que estudie, redacte y publique, en consenso con todos los actores implicados, el Reglamento de los Bancos de Conservación de la Naturaleza.
20. Potenciar con los medios materiales y humanos necesarios a las diferentes categorías profesionales que componen los Servicios Técnicos Oficiales de Conservación de la Naturaleza en nuestra Comunidad Autónoma (Técnicos Forestales, Biólogos, Ambientalistas, Agentes Medioambientales, etc.)



**21. Convocar encuentros formales entre las ONGs en defensa del lobo, organizaciones profesionales agrarias, y otros colectivos sociales, para conseguir consensuar posturas comunes de tratamiento de la presencia del lobo en la Comunidad Autónoma.**

**22. Elaborar un nuevo Plan de Conservación y Gestión del Lobo en Castilla y León, con el mayor consenso posible.**

**23. Mantener un censo actualizado del número de ejemplares de lobo en Castilla y León.**

**24. Convocar ayudas para la prevención de ataques del lobo al ganado en Castilla y León.**

**25. Poner en marcha un seguro que palie los daños efectuados por el lobo en las explotaciones ganaderas de la Comunidad Autónoma.**

**26. Establecer un sistema de pagos a los ganaderos que sufren ataques de lobo, que compense los daños por la muerte de animales, el lucro cesante, gastos de veterinarios, etc. como muy tarde en un mes desde que se produzca el ataque.**

**27. Establecer una herramienta de Educación Ambiental, para desarrollar en las zonas con mayor presencia del lobo para buscar la compatibilidad de la presencia del lobo, pero sin perjudicar los intereses económicos de los ganaderos que soportan sus daños.**

**28. Pedir al nuevo Gobierno de España que solicite a la Unión Europea un pago adicional de la PAC para aquellos ganaderos que convivan en sus explotaciones con la presencia del lobo ibérico.**

Valladolid, 1 de marzo de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández